



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL



Delegación Provincial de
Cádiz

SR. ALCALDE DE
GRAZALEMA

Cádiz, 08 de marzo de 2019

Para dar cumplimiento a la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG 5/1985) estableciendo que:

"También serán atendidas las solicitudes de los electores que se opongan a su inclusión en las copias del censo electoral que se faciliten a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral"

se ha puesto en IDA.CELEC, el impreso de solicitud de exclusión de las copias del censo electoral para que sea descargado por los Ayuntamientos.

Las solicitudes que se presenten en el Ayuntamiento deben ser diligenciadas y remitidas a esta Delegación Provincial de forma inmediata para poder actualizar las bases de datos con las exclusiones que se soliciten.

Por acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 23 de enero de 2019, las solicitudes de exclusión pueden presentarse con anterioridad a la convocatoria de un proceso electoral, si bien, una vez cerrado el periodo de rectificación del Censo Electoral para unas elecciones las solicitudes de exclusión que se reciban con posterioridad no podrán incluirse en el mismo.

En consecuencia en las Elecciones Generales de abril 2019, las solicitudes de exclusión presentadas hasta el 18 de marzo y que se reciban en esta Delegación hasta el 19 de marzo, se incluirán en las cintas que se entreguen a los representantes de las candidaturas proclamadas para el envío de propaganda electoral.

Las presentadas con posterioridad y hasta el 15 de abril de 2019 y que se reciban hasta el 16 de abril, se incluirán en las cintas que se entreguen a los representantes de las candidaturas que así lo soliciten para las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo 2019.

La exclusión es permanente hasta que no se reciba una nueva manifestación del elector.

Así mismo se informa de que se ha habilitado este trámite en la sede electrónica del INE, pudiendo realizarlo los electores que dispongan de certificado digital.

LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Isabel Madroñal Santiago

EDIFICIO GLORIETA
Glorieta Zona Franca, S/N
11011 CÁDIZ ESPAÑA
TELÉF.956293437-956292355 – FAX -956279608

CSV : GEN-e4e2-593b-4b0b-17b2-001f-f0c2-b398-6867

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL MADROÑAL SANTIAGO | FECHA : 08/03/2019 13:49 | Sin acción específica



ENTRADA	Registro General Ayuntamiento de Grazelema	
	Registro Electrónico Común	
	12/03/2019	2019000545E
Registro Electrónico Común		Hora 08:39